



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

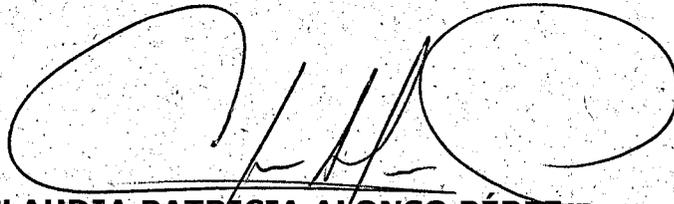
RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2005 20257 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO EL DERECHO
DEMANDANTE: ANWAR MELO MARTÍNEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META

De conformidad con el inciso tercero del artículo 212 del C.C.A., modificado por el artículo 67 de la Ley 1395 de 2010, se ADMITE el recurso de Apelación interpuesto por las partes (fols. 328-335 y 336-342 C primera instancia), contra la sentencia del 28 de marzo de 2017 (fols. 313 a 323 *ibídem*), proferida por el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Villavicencio.

En consecuencia notifíquese el presente asunto a las partes y al delegado del Ministerio Público, en la forma y términos de la norma precitada.

Finalmente, una vez quede en firme ésta providencia, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

